



MANAGENERACIÓN S.A.

Manta, a 12 de Abril de 2011

SEÑORES

ACCIONISTAS DE

MANAGENERACION S.A.

PRESENTE:

Estimados Socios:

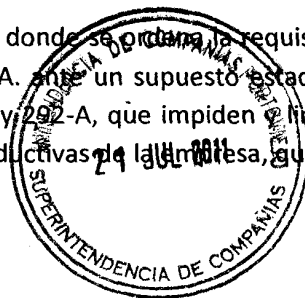
Conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías y de los propios estatutos, estoy presentando el informe de Gerencia del periodo que comprende el año 2010.

Como se puede observar en los Estados Financieros que se adjuntan, durante el ejercicio económico del año 2010 las actividades operativas de Managenracion presentan una perdida registrada en ese periodo de \$ 809.389,64 la que se debe a la suspensión de la producción de electricidad por disposición del Ministerio del Ambiente, decisión de fecha 22 de octubre de 2008 y que se mantiene hasta la presente fecha, cuando se acumula una pérdida total de \$3'634.214,20

El Ministerio del Ambiente procedió a retirar la licencia ambiental de las centrales, aduciendo que su operación estaban causando un daño ambiental en el estuario del rio Chone, mediante diversos estudios se demostró que esa resolución del ministerio no tenía soporte técnico ni legal, ya que la operación de las centrales no produce ningún impacto ambiental. A la fecha la decisión del Ministerio del Ambiente no ha sido levantada y se continúa sin operar las centrales.

Como ya mencionamos en el informe anterior esta resolución contraviene disposiciones contractuales establecidas en los contratos celebrados entre las empresa La Fabril Y Manageneración con el CRM, se presento la demanda arbitral en contra de CRM (hoy SENAGUA) por las indemnizaciones correspondiente, ante el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta, bajo el numero 002/2009, proceso que ha la fecha a iniciado la etapa de arbitraje.

El 29 de septiembre del 2009, se emite el decreto ejecutivo N° 69 donde se ordena la requisición de todos los bienes, muebles e inmuebles de Manageneración S.A. ante un supuesto estado de excepción, que además hizo se emitieran los decretos: 166, 230, y 292-A, que impiden y limitan cualquier acción de reanudación de actividades de actividades productivas de la empresa, que nos





MANAGENERACIÓN S.A.

- llevo a la liquidación del personal operativo que laboraba en Manageneración. A la fecha el gobierno nacional no ha renovado los decretos de excepción, lo que ha colocado a Manageneración en un estado de limbo jurídico ya que no podemos tener acceso a las instalaciones de nuestra propiedad, por cuanto la fuerza pública se mantiene en las centrales.

Por lo expuesto, el año 2010 se continuaron con los egresos propios del resultado de la paralización de las centrales y sin ninguna actividad productiva que solventen dichos egresos.

Los Estados Financieros han sido preparados y cumplen con las normas legales vigentes en el país, y cualquier información que necesiten los accionistas puede ser ampliado a su petición.

Atentamente

Ing. Hugo Almeida G.

Gerente General

